



DECRETO ALCALDICIO N° 687/
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Marzo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 65 de fecha 01.03.2016 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía Trato Directo a través en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar el cual será descontado de la Remuneración del Mes de marzo **\$837.128.-** más IVA, al proveedor Empresa Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k, ya que, los proveedores que se encuentran en convenio marco poseen valores más altos.

PRODUCTO	ID PRODUCTO	VALOR LIPIGAS	VALOR GASCO	VALOR ABASTECEDEROA DE COMBUSTIBLE S.A.
GAS LICUADO 5 KG.	1155505	3.923	4.546	3.978
GAS LICUADO 11 KG.	1155535	6.902	8.484	6.963
GAS LICUADO 15 KG.	1155565	8.888	10.962	9.004
GAS LICUADO 45 KG.	1155595	26.419	32.349	26.467

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico para la Adquisición de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar, el cual será descontado de la Remuneración del Mes de marzo de cada socio, según su solicitud, el monto total de la compra es de **\$837.128.-** más IVA al proveedor Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

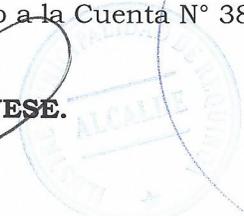
Kilos	Cantidad
* 5 kilos =	1
* 11 kilos =	5
* 15 kilos =	75
* 45 kilos =	5

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 "Servicio de Bienestar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/pc.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Bienestar (1)
- Adquisiciones.- (1)